SOLICITUD DE COTIZACIÓN Nº 000643

UNIDAD EJECUTORA : 002 REGION CUSCO -PLAN COPESCO
NRO. IDENTIFICACIÓN : 000790
Nº E/M : 00491

Razon Social :
R.U.C. :
Dirección :
Teléfono :
Fax :
Email :
Fecha :
Moneda : S/.
Concepto : SERVICIO DE MANTENIMIENTO Y ACONDICIONAMIENTO DEL SISTEMA ELECTRICO - META 0017

UNIDAD MEDIDA	ITEM	DESCRIPCION	VALOR TOTAL
SERVICIO	602000010068	MANTENIMIENTO Y ACONDICIONAMIENTO DEL SISTEMA ELECTRICO	
		TOTAL	

Las cotizaciones a valores referenciales deben estar dirigidas a REGION CUSCO -PLAN COPESCO

Condiciones de Compra
- Forma de Pago:
- Garantía:
- Plazo de Ejecución del Servicio :
- Tipo de Moneda :
- Validez de la cotización :
- Indicar Marca de Procedencia
- Tipo de Cambio :

Atentamente;

Firma y sello del proveedor

DECLARACIÓN JURADA DEL PROVEEDOR

Señores:
OFICINA DE ABASTECIMIENTOS Y SERVICIOS AUXLIARES
PLAN COPESCO
Plaza Túpac Amaru s/n Huanchac
Presente.-

El que suscribe……..……. identificado con DNI N° ……..., y RUC N° …….. N° Tel Cel ……..…
DECLARO BAJO JURAMENTO, lo siguiente:

1. *No haber incurrido, me obligo a no incurrir en actos de corrupción, así como a respetar el principio de integridad.*
2. *No tengo impedimento para contratar en el Estado.*
3. *No tengo impedimento por vínculo de parentesco hasta el segundo grado de consanguineidad, ni segundo grado de afinidad con los funcionarios de la entidad o intervinientes, según lo previsto en el artículo 11° de la Ley General de Contrataciones Públicas.*
4. *Cuento y Acepto con las condiciones necesarias para cumplir cabalmente con las características técnicas, requisitos y condiciones establecidas en los términos de referencia y/o especificaciones técnicas de la presente contratación.*
5. *De ser seleccionados para la contratación, me comprometo a mantener mi oferta en su integridad hasta el pago.*
6. *Me someto a las sanciones contenidas en la Ley General de Contrataciones Publicas, ley 32069 y su reglamento, así como la ley de procedimiento administrativo general, Ley N° 27444, cuando corresponde.*
7. *En caso de incumplimiento injustificado, acepto de manera supletoria, la aplicación de penalidad de acuerdo a la fórmula establecida en el artículo 120° del reglamento de la ley General de Contrataciones Públicas, aprobado mediante D.S N° 009-2025-EF.*
8. *De ser seleccionados para efectuar la presente contratación, autorizo al gobierno Regional del Cusco a efectos de que me pueda notificar al* ***correo electrónico*** *……o a mi domicilio sito en ……*
9. *No ser propietario, socio, representante legal, gerente general o tener cualquier vínculo con otra empresa que cotiza por el mismo objeto de término de referencia al que me presento.*

FIRMA Y SELLO DEL PROVEEDOR

CARTA AUTORIZACIÓN

PARA EL PAGO CON ABONOS EN LA CUENTA BANCARIA DEL PROVEEDOR

(Modelo: anexo N°1 de la Directiva de Tesorería)

Cusco,_____de_____del 2026.

Señores :
PLAN COPESCO

Asunto: Autorización de Abono directo en cuenta CCI que se detalla.

Por medio de la presente, comunico a usted, que la entidad bancaria, número de cuenta y el respectivo Código de Cuenta Interbancario (CCI) de la empresa que represento es la siguiente:

- EMPRESA (O NOMBRE) :.....
- RUC :
- ENTIDAD BANCARIA : .....
- CCI DE LA CUENTA BANCARIA :

- CUENTA DE DETRACCIÓN N°: .....

Dejo constancia que el número de cuenta bancaria que se comunica ESTÁ ASOCIADO al RUC consignado, tal como ha sido aperturada en el sistema bancario nacional.

Asimismo, dejo constancia que la (Factura o Recibo de Honorarios o Boleta de Venta) a ser emitida por mi representada, una vez cumplida o atendida la correspondiente Orden de Compra y/o Orden de Servicio con las prestaciones de bienes y/o servicios materia del contrato pertinente, quedará cancelada para todos sus efectos mediante la sola acreditación del abono en la entidad bancaria a que se refiere el primer párrafo de la presente.

Atentamente

.....
Firma, Nombres y Apellidos del postor o
Representante legal y sello, según corresponda

Plaza Tupac Amaru S/N – Wánchaq – Cusco
Email: plancopesco@copesco.gob.pe
Central Telefónica (084) 581530

Requerimiento Términos de Referencia

Órgano y/o Unidad Orgánica	**DIRECCIÓN DE GESTIÓN DE INVERSIONES**
Actividad del POI	**"AMPLIACIÓN Y MEJORAMIENTO DEL SISTEMA DE LA GESTIÓN INTEGRAL DE LOS RESIDUOS SÓLIDOS EN LOS DISTRITOS DE CALCA, LAMAY, COYA, PISAC, SAN SALVADOR Y TARAY DE LA PROVINCIA DE CALCA, REGIÓN"**
Denominación de la Contratación	"SERVICIO DE MANTENIMIENTO Y ACONDICIONAMIENTO DEL SISTEMA ELECTRICO."

I. FINALIDAD PÚBLICA

El servicio de Contración del Servicio de Mantenimiento y acondicionamiento del Sistema eléctrico. del proyecto: ""**AMPLIACIÓN Y MEJORAMIENTO DEL SISTEMA DE LA GESTIÓN INTEGRAL DE LOS RESIDUOS SÓLIDOS EN LOS DISTRITOS DE CALCA, LAMAY, COYA, PISAC, SAN SALVADOR Y TARAY DE LA PROVINCIA DE CALCA, REGIÓN CUSCO**", tiene como finalidad garantizar la operatividad del sistema eléctrico de la planta residuos sólidos.

II. OBJETIVO DE LA CONTRATACIÓN

Realizar la contratación del servicio de Contración del Servicio de Mantenimiento y acondicionamiento del Sistema Eléctrico para el proyecto: **"AMPLIACIÓN Y MEJORAMIENTO DEL SISTEMA DE LA GESTIÓN INTEGRAL DE LOS RESIDUOS SÓLIDOS EN LOS DISTRITOS DE CALCA, LAMAY, COYA, PISAC, SAN SALVADOR Y TARAY DE LA PROVINCIA DE CALCA, REGIÓN CUSCO"**, a fin que se garantice la correcta operatividad y funcionamiento de la planta de Residuos Sólidos.

III. ALCANCES Y DESCRIPCIÓN DEL SERVICIO A CONTRATAR

3.1. Descripción del servicio a contratar

Ítem	Cantidad	Descripción del servicio
01	01 servicio	Servicio de Mantenimiento y Acondicionamiento del Sistema Eléctrico

La descripción de los alcances del servicio que a continuación se indican no son limitativos; el profesional prestador del servicio efectuará lo necesario para alcanzar el objetivo del servicio, podrá ampliarlos o profundizarlos, pero no reducirlos, siendo responsable de las acciones que realice en cumplimiento de los términos de referencia.

El servicio consiste en tener en buenas condiciones la MaquinariaTopadora Tipo Oruga Modelo 630K, Marca Caterpillar, el cual se encuentra en la planta de los residuos Sólidos de Calca.

La ejecución del servicio será a todo costo (material, mano de obra y equipos), la entidad y/o Obra no suministrará ningún insumo, repuesto, accesorio, equipos de seguridad, bienes para protección de ambientes, herramientas, transporte y/o cualquier otro bien o elemento necesario para la ejecución del servicio, el cual, deberán ser considerados dentro de su oferta económica.

3.2. Actividades

a) **Instalación de 02 Luminarias Solares de 100W en poste**
Se instalará 03 Luminarias Solares de 100W en las estructuras N° 01,05 y 08 del Sistema de iluminación exterior.

b) **Instalación de Directorios, diagramas unifilares y etiquetado en tableros eléctricos.**
- *Tablero General-Auto soportado*
- Grupo Electrógeno (TD1).
- Caseta de control (TD2).
- Servicios higiénicos (TD3).

Alex Roney Huaman Huamantica
INGENIERO ELECTRICISTA
CIP N° 170151

Ing. Dianeys Irene Holgado Huaco
RESIDENTE DE OBRA

Ing. Gerson Javier Solís Luna
CIP 85161
SUPERVISOR

- Área de compostaje (TD4).
- Nave taller Almacén (TD5).
- Tablero de blanca Electromecánica
- Tablero de Iluminación
- Sub Tablero de Caseta de Vigilancia
- Tablero de Transferencia

c) **Instalación de un Selector de carga para el sistema fotovoltaico y el Generado eléctrico de 6500W**
Se instalará un selector de carga en el tablero de transferencia (Sala de Control) para realizar la transferencia del sistema fotovoltaico y el generador eléctrico de 6500W, se dimensionará el selector según la carga de los circuitos que controle.

d) **Instalación de Válvula de Pie en la tubería de succión de la bomba TIPO CP 680A 10HP (7.5 KW), MARCA PEDROLLO.**
Se Instalará una válvula de pie de 2" en la tubería de Succión de la bomba y se realizará el respectivo mantenimiento preventivo de la Bomba TIPO CP 680A 10HP (7.5 KW).

e) **Identificación de pozos a tierra.**
Se identificarán los pozos a tierra con pintura esmalte, con los colores y medidas que la norma establece, en los siguientes pozos:
PT N°1, PT N°2, PT N°3, PT N°4, PT N°5, PT N°6, PT N°7, PT N°8, PT N°9, PT N°10, PT N°11, PT N°24, PT N°25 y PT N°26, Según El plano de Iluminación y Sistema de puesta a tierra que serán facilitados por la Obra.

PLANO GENERAL DE LA OBRA

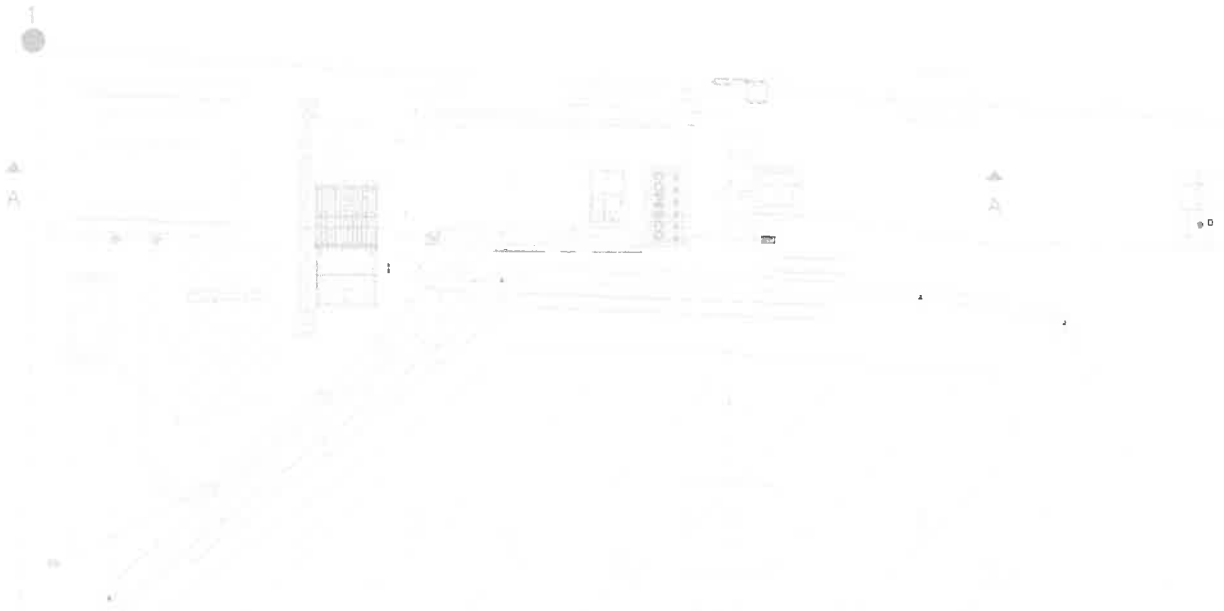

3.3. Modalidad de Pago.

La entidad realizara el pago de la contraprestación pactada a favor del contratista en PAGO UNICO

3.4. Lugar y plazo de ejecución de la prestación

3.4.1. Lugar

Alex Rimay Huaman Huamanttica
INGENIERO ELECTRICISTA
CIP N° 170151

PLAN COPESCO - Ing. Dianelys Irene Holgado Huaco - CIP 280214 - OBRA - MEJORAMIENTO DE RESIDUOS

PLAN COPESCO - Ing. Gerson Javier Solís Luna - CIP 65161 - SUPERVISOR - MEJORAMIENTO DE RESIDUOS DE RESIDUOS-CALCA

La prestación del servicio, será en la obra ubicada en la C.C. de YANAHUAYLLA que se encuentra a 15 km de la ciudad de CALCA, Distrito de Calca, Provincia de Calca, Departamento del CUSCO.

3.4.2. Plazo

El plazo de ejecución será de 15 días calendarios contado a partir del día siguiente de la notificación de la orden de servicio.

IV. REQUISITOS DEL PROVEEDOR

4.1. Personal

4.1.1. Personal Clave.

REQUISITOS	DETALLE
FORMACIÓN ACADÉMICA	Título profesional de Ing. Electricista Y/O Ing. Mecánico Electricista, colegiado y habilitado.
EXPERIENCIA LABORAL GENERAL	Contar con experiencia de (02) años contados desde la colegiatura, laborando en el sector público y/o privado

Nota: La experiencia del personal clave se acreditará con cualquiera de los siguientes documentos: (i) copia simple de contratos u órdenes de servicio y su respectiva conformidad o (ii) constancias o (iii) certificados o (iv) cualquier otra documentación que, de manera fehaciente demuestre la experiencia del personal propuesto.

4.2. Requisitos del Contratista Para la Postulación de Ofertas.

- Ser persona natural o jurídica, presentar vigencia de poder, Dni.
- Ficha RUC activo y habido
- Registro nacional de proveedores (RNP)
- No estar inhabilitado para contrataciones con el estado.

V. RESULTADOS ESPERADOS – ENTREGABLES

5.1. Entregable y contenido del informe de culminación de servicio

El resultado esperado o culminación de servicio será presentado al Plan COPESCO dirigido a la residencia de la obra **Ampliación y Mejoramiento del Sistema de la Gestión Integral de los Residuos Sólidos en los Distritos de Calca, Lamay, Coya, Pisac, San Salvador y Taray de la Provincia de Calca, Región cusco,** y está constituido por:

- Carta de servicio concluido.
- Elaborar informe final con las actividades realizada y recomendaciones.

VI. Conformidad.

La conformidad del servicio será otorgada por el Residente de Obra con VB. Del Supervisor de obra.

VII. Forma y condiciones de pago

7.1. Forma de pago.

El pago será único y será después de la conformidad del servicio emitida por el residente de obra y supervisor de obra.

Alex Rimayhuaman Huamanttica
INGENIERO ELECTRICISTA
CIP N° 170151

PLAN COPESCO - Ing. Dianelys Irene Holgado Huaco - CIP 268214 - RESIDENTE DE OBRA - MEJORAMIENTO DE RESIDUOS - CALCA

PLAN COPESCO - Ing. Gerson Javier Solís Luna - CIP 65161 - SUPERVISOR - MEJORAMIENTO DE RESIDUOS DE RESIDUOS - CALCA

7.2. Condiciones de pago.

Para efectos del pago de las contraprestaciones ejecutadas por el contratista, la entidad debe contar con la siguiente documentación:

- Factura electrónica
- Vigencia de poder, de corresponder.
- Cuenta corriente interbancaria (CCI).

VIII. Responsabilidad por Vicios Ocultos.

El plazo máximo de responsabilidad del contratista es de un año contado a partir de la conformidad otorgada por la entidad.

IX. Penalidades

9.1. Penalidad por Mora en la Ejecución de la Prestación.

Si el PROVEEDOR incurre en retraso injustificado en la entrega del informe de pruebas, el PLAN COPESCO le aplicara una penalidad de acuerdo a lo establecido en el numeral 8.12 (penalidades) de la directiva N° 002 – 2022-PLAN COPESCO.

$$\text{Penalidad Diaria} = \frac{0.10 \times \text{Monto}}{F \times \text{Plazo}}$$

Donde F tiene los siguientes valores:
Para bienes y servicios: F = 0.40

X. Gestión de Riesgos.

No se identifican riesgos.

XI. OBLIGACION ANTICORRUPCIÓN Y ANTISOBORNO

El proveedor declara y garantiza no haber ofrecido, negociado, prometido o efectuado ningún pago o entrega de cualquier beneficio o incentivo ilegal, de manera directa o indirecta, a los evaluadores del proceso de contratación o cualquier servidor de la entidad contratante.

Asimismo, se obliga a mantener una conducta proba e íntegra durante la vigencia del contrato, y después de culminado el mismo en caso existan controversias pendientes de resolver, lo que supone actuar con probidad, sin cometer actos ilícitos, directa o indirectamente.

Aunado a ello, se obliga a abstenerse de ofrecer, negociar, prometer o dar regalos, cortesías, invitaciones, donativos o cualquier beneficio o incentivo ilegal, directa o indirectamente, a funcionarios públicos, servidores públicos, locadores de servicios o proveedores de servicios del área usuaria, de la dependencia encargada de la contratación, actores del proceso de contratación y/o cualquier servidor de la entidad contratante, con la finalidad de obtener alguna ventaja indebida o beneficio ilícito. En esa línea, se obliga a adoptar las medidas técnicas, organizativas y/o de personal necesarias para asegurar que no se practiquen los actos previamente señalados.

Adicionalmente, se compromete a denunciar oportunamente ante las autoridades competentes los actos de corrupción o de inconducta funcional de los cuales tuviera conocimiento durante la ejecución del contrato con LA ENTIDAD.

Tratándose de una persona jurídica, lo anterior se extiende a sus accionistas, participacioncitas, integrantes de los órganos de administración, apoderados, representantes legales, funcionarios, asesores o cualquier persona vinculada a la persona jurídica que representa; comprometiéndose a informarles sobre los alcances de las obligaciones asumidas en virtud del presente contrato.

Finalmente, el incumplimiento de las obligaciones establecidas, durante la ejecución contractual, otorga a LA ENTIDAD el derecho de resolver total o parcialmente el contrato. Cuando lo anterior se produzca por parte de un proveedor adjudicatario de los catálogos electrónicos de acuerdo marco, el incumplimiento de la presente cláusula conllevará que sea excluido de los Catálogos Electrónicos de Acuerdo Marco En ningún caso, dichas medidas impiden el inicio de las acciones civiles, penales y administrativas a que hubiera lugar.

XII. Clausula Soluciones de Controversias

En el caso de contratos menores, todos los conflictos que se deriven de la ejecución e interpretación de la presente contratación las partes pactan el trato directo y la conciliación como mecanismo de solución de las controversias.

Alex Rima Huaman Huamanttica
INGENIERO ELECTRICISTA
CIP N° 170151

Ing. Dianeles Irene Holgado Ibarra
RESIDENTE DE OBRA
MEJORAMIENTO DE RESIDUOS

PLAN COPESCO
Ing. Gerson Javier Solís Luna
CIP 65161
SUPERVISOR
MEJORAMIENTO DE RESIDUOS-CALCA

XIII. Resolución Contractual.

Cualquiera de las partes puede resolver, total o parcialmente, el contrato en los siguientes supuestos:

a. Caso fortuito o fuerza mayor que imposibilite la continuación del contrato.
b. Incumplimiento de obligaciones contractuales, por causa atribuible a la parte que incumple.
c. Hecho sobreviniente al perfeccionamiento del contrato, de supuesto distinto al caso fortuito o fuerza mayor, no imputable a ninguna de las partes, que imposibilite la continuación del contrato.
d. Por incumplimiento de la cláusula anticorrupción.
e. Por la presentación de documentación falsa o inexacta durante la ejecución contractual.

Por acumulación del monto máximo de penalidad por mora o por el monto máximo para otras penalidades en la ejecución de la prestación a su cargo.

XIV. Sanciones

El Tribunal de Contrataciones Públicas sanciona a los participantes, postores, proveedores, cuando incurran en las *infracciones. previstas en los literales d), e), i), j), l) y m) del párrafo 87.1 del artículo 87°, de la Ley General de* Contrataciones Públicas.

PLAN COPESCO
Ing. Dianeth Irene Holgado Huaro
CIP. 280210
RESIDENTE DE OBRA
MEJORAMIENTO DE RESIDUOS

Firma y Sello Responsable del Área Usuaria

PLAN COPESCO
V°B°
CONTROL PREVENTIVO
ARQ. EDITOR

Alex Rimayhuaman Huamantica
INGENIERO ELECTRICISTA
CIP N° 170151

PLAN COPESCO
Ing. Gerson Javier Solís Lona
CIP. 65161
SUPERVISOR
MEJORAMIENTO DE RESIDUOS SÓLIDOS-CALCA